APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A LA SRTA. MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL, ASISTENTE SOCIAL Y AL SR. JAVIER RIFFO PARRA, ENFERMERO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA

DECRETO Nº (S) 1875.-

CHILLÁN VIEJO, 08 de septiembre de 2011.-

VISTOS:

a) Memorándum Nº 387 de fecha 08.09.2011, de doña Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con Vº Bº de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a Funcionarios del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente

D E C R E T O:

1. APRUEBA labores extraordinarias a la Srta. **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, Asistente social y al Sr. **JAVIER RIFFO PARRA**, Enfermero del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que realicen 02 horas extraordinarias de trabajo el día 09 de septiembre de 2011 con la finalidad de dictar taller de Primeros Auxilios a Jóvenes del Grupo " Los Revolucionarios", en la Sede Comunitaria de la Villa Eduardo Freí de Chillán Viejo, en jornada de 17:00 a 19:00 horas.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un total de 02 horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias a cada funcionario, con un descanso complementario de 02 horas 30 minutos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.